ABOGADOS CCG

Popayán, abril de 2023

Señores,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN- CAUCA

Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: Poder especial

JUAN CAMILO PERAFAN CARRILLO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Popayán-Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.298.518 expedida en Popayán (Cauca), actuando en nombre propio manifiesto a Usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **CAMILO ERNESTO GONZÁLEZ OBANDO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.061.694.131 de Popayán, abogado titulado y portador de la Tarjeta Profesional 222.647 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a mi nombre y en representación continúe y termine **PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** que se adelanta en mi contra y se identifica con el radicado No. 2020-304-00 en el que funge como parte actora el señor Luis Carlos Rojas Villarreal y que es de conocimiento de este Honorable Despacho.

Mi apoderado queda revestido con las facultades legales consagradas en el art. 74 y 77 del C.G.P, y las especiales tales como recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, negociar, renunciar, interponer y sustentar recursos procedentes en las instancias, notificarse y que se le notifique de todos los actos judiciales que se desprendan de dicha actuación, presentar

peticiones y acciones de tutela y en general para hacer todo cuanto le fuera necesario en cumplimiento de este mandato.

Sírvase, señor Juez, reconocerle personería adjetiva al apoderado.

Del señor Juez, atentamente,

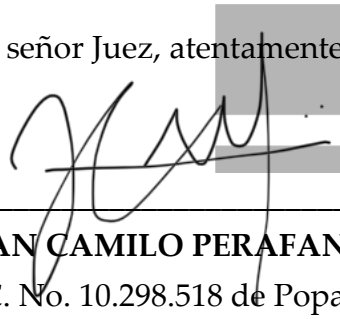

JUAN CAMILO PERAFAN CARRILLO
C.C. No. 10.298.518 de Popayán (Cauca)

Acepto,

CAMILO ERNESTO GONZÁLEZ OBANDO
C.C. No. 1.061.694.131 de Popayán
T.P. No 222.647 del C.S. de la J.
abogados.ccg.pop@gmail.com